



Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

CIRCULAR DAP.URyS No. 01-2004

A: SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES DE ESCUELAS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: COORDINACION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Y JEFATURA
DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.

ASUNTO: **PROHIBICION DE QUE LOS TRABAJADORES INTERINOS SEAN ASCENDIDOS A OTROS PUESTOS DE LA INSTITUCION.**

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2004

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, 50 y 52 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal, los trabajadores administrativos que presten servicio interino, no pueden ser ascendidos o contratados en otros puestos de la Institución, pues este extremo repercute en detrimento de la misma al interrumpir un servicio transitorio y de emergencia para cubrir otro puesto.

Se exceptúan los casos siguientes:

- 1) Interinatos cuya vigencia del nombramiento sea mayor de 6 meses; aún cuando la necesidad del servicio en el mismo continúe, por ejemplo en casos de suspensión IGSS con vigencia al regreso del titular, pueden pasar a otro puesto toda vez que haya transcurrido un periodo de 6 meses y la autoridad nominadora tanto del puesto que se deja como al que se asciende o traslada esté de acuerdo porque no genera efectos negativos en el servicio.
- 2) Cuando al culminar la vigencia de un contrato o nombramiento interino, se suscite la oportunidad de optar a una plaza de mayor o igual categoría.
- 3) Casos muy especiales plenamente calificados y avalados por la Jefatura de la División de Administración de Personal, a solicitud de la autoridad nominadora.

Se les solicita tomar nota y cumplir con lo indicado, pues en caso contrario, la División de Administración de Personal se verá en la penosa necesidad de objetar los nombramientos de este tipo, por improcedentes.

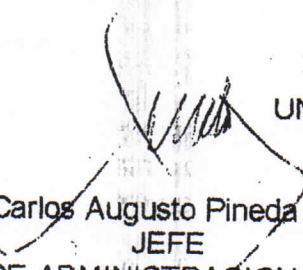
Esta regulación ya fue divulgada con antelación mediante Circular DAP No. 49-94.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Licda. Ana Carolina Imery Guzmán
COORDINADORA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Vo. Bo.


Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz
JEFE

DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

c.c.: Archivo.

/jm.